## Organización Mundial

## RESTRICTED G/TBT/CS/N/8 26 de julio de 1995

DEL COMERCIO

(95-2171)

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: REPÚBLICA CHECA		
Nombre de la institución con a Metrología y Pruebas	ctividades de normalización	n: Oficina Checa de Normas,
<b>Dirección de la institución con</b> Václavsk 113 47 F Repúblic	ké námestí 19 Praga 1	ón:
Teléfono: 42 2 24216688  Correo electrónico:	<b>Felefax</b> : 42 2 24224726	<b>Télex:</b> 121 948
Tipo de institución con actividades de normalización:		
[X ] del gobierno central	[] pública local	[] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización, metrología, pruebas y certificación		
Fecha:		